



204/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de octubre de 2013

VISTO, el expediente N° 3161/13 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, el Lic. Julián Kopecek ha renunciado a su cargo, por lo tanto queda vacante el cargo de Director de la Licenciatura en Turismo;

Que, en acuerdo con la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico se propone para ocupar el mencionado cargo, a la Mg. Roxana Mata Botana, quien cuenta con conocimientos académicos, científicos y profesionales para asumir la responsabilidad que el cargo requiere;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 31 inc. i) 41 inc. f) y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Directora de la Licenciatura en Turismo a la Mg. Roxana Mata Botana (DNI N°20.568.635) a partir del 1º de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: Esta designación tendrá vigencia hasta la fecha de la primera reunión del Consejo Superior del año 2014.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández